

CESAR MOYA JIMENEZ,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS.

En ejercicio de sus atribuciones legales, y,

CONSIDERANDO:

QUE mediante Escritura Pública celebrada el 18 de octubre de 1977, ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito, se ha constituido la compañía anónima denominada - "EL CLUB DE EJECUTIVOS DE QUITO S.A.";

QUE el señor Doctor José Antonio Correa, debidamente autorizado, ha comparecido a este Despacho para solicitar la aprobación de la constitución de la compañía anónima "EL CLUB DE EJECUTIVOS DE QUITO S.A.", para cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la Escritura Pública a que se refiere el considerando anterior;

QUE el Ministerio de Industrias, Comercio e Integración, mediante Resolución N° 483 de 18 de octubre de 1977, ha autorizado a la compañía "ADELA INVESTMENT COMPANY", de nacionalidad luxemburguesa, para que invierta la suma de OCHENTA MIL SUCRES, en su equivalente en dólares norteamericanos, en la constitución de la compañía "EL CLUB DE EJECUTIVOS DE QUITO S.A."; y la inversión que con carácter de nacional sin derecho a la remisión de su valor, ni a transferir utilidades al exterior van a realizar los siguientes inversionistas extranjeros en la constitución de la compañía ya citada: Frederick H.M. Brown, de nacionalidad británica, OCHENTA MIL SUCRES; Gaetano Barrella, de nacionalidad italiana, OCHENTA MIL SUCRES; George Walker, de nacionalidad norteamericana, OCHENTA MIL SUCRES; Richard Moss, de nacionalidad norteamericana, OCHENTA MIL SUCRES;

QUE el Departamento de Inspección y Análisis de esta Superintendencia, ha presentado el Informe N° DIA-CA-77-613, de 14 de diciembre de 1977, mediante el cual se establece que la suscripción y pago del capital que se aporta, se ha efectuado de conformidad con los términos constantes de la Escritura Pública de 18 de octubre de 1977, y con observancia de las disposiciones legales pertinentes;

QUE para el otorgamiento de la Escritura Pública - antes mencionada, se ha cumplido con todos los requisitos necesarios para su validez;

R E S U M E N:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía "EL CLUB DE EJECUTIVOS DE QUITO S.A.",

.../...

con domicilio en la ciudad de Quito y un capital social de VEINTE Y CUATRO MILLONES DE SUCRES (S/. 24'000.000.00), dividido en Trescientas acciones ordinarias y nominativas de OCHENTA MIL SUCRES de valor cada una, de conformidad con los términos constantes de la Escritura Pública de 18 de octubre de 1977, celebrada ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el señor Notario Décimo Primero del Cantón Quito anote al margen de la matriz de la Escritura Pública de 18 de octubre de 1977, otorgada en esa Notaría, que se la aprueba en virtud de la presente Resolución. El señor Notario sentará razón de esta anotación marginal.

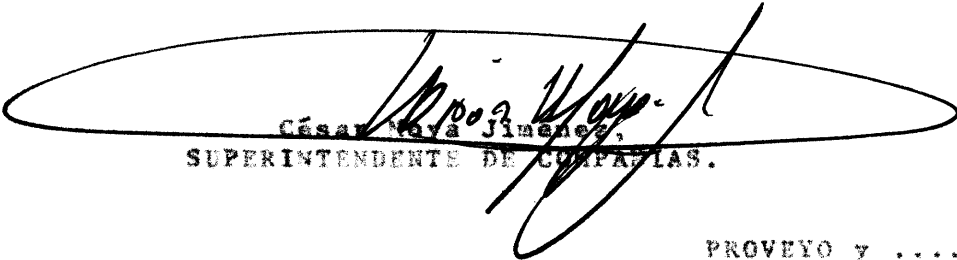
ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el señor Registrador de la Propiedad del Cantón Quito, inscriba la transferencia de dominio, que de los inmuebles cuyos linderos y especificaciones constan en la Escritura Pública de 18 de octubre de 1977, hace la compañía "COPIEC S.A." - a favor de la compañía "EL CLUB DE EJECUTIVOS DE QUITO S.A.". El señor Registrador sentará razón de esta inscripción.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que de conformidad con el Artículo 163 de la Ley de Compañías, se inscriba en el Registro Mercantil del Cantón Quito, esta Resolución y la Escritura Pública de constitución de la compañía "EL CLUB DE EJECUTIVOS DE QUITO S.A.", celebrada el 18 de octubre de 1977, ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito. Se archivará una copia de dicha Escritura y se devolverá las restantes con la razón de la inscripción que se ordena.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que se publique, por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Quito, un extracto de la Escritura Pública de 18 de octubre de 1977, con la razón de su aprobación; extracto que será elaborado en esta Superintendencia y entregado para su publicación una vez presentada una copia de la Escritura con la razón del cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a 20 DIC 1977


César Noya Jiménez,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS.

PROVEYO y

firmó la Resolución que antecede, aprobatoria de la constitución de la compañía "EL CLUB DE EJECUTIVOS DE QUITO S.A.", el Señor Doctor Don César Moya Jiménez, Superintendente de Compañías, en Quito, a
CERTIFICO.- 20 DIC 1977


Germán Carrion A.,
SECRETARIO GENERAL.

CCM
DJ-CA
MGG.
16-XII-77.

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución, bajo el número 5 del Registro Mercantil tomo 109.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. cuarto de la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de Agosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de Agosto del mismo año.- Quito, a dos de Enero de mil novecientos setenta y ocho.
LA REGISTRADORA.- Lo sobreborrado.- ocho.VALE.-

Guadalupe Gálvez